

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(ISSSTE)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros, cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- A) Notas de desglose,
- B) Notas de memoria (cuentas de orden) y
- C) Notas de gestión administrativa.

El Instituto registra, valúa y revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De conformidad con la LGCG en su artículo 49, las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos, éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, por lo que las presentes notas se realizan de conformidad con el Capítulo VIII numeral 8 “Notas a los Estados Financieros” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, del 1 de enero de 2020. Asimismo, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP informó con oficio circular No. 309.-A-004/2018 del 31 de julio de 2018, la aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental referido, dejando sin efecto lo comunicado en el Oficio No. 309.-A.- II- 008/2014.

A) Notas de desglose

I Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

a) Efectivo y Equivalentes:

Los movimientos en el rubro de *efectivo y equivalentes* incluyen el efectivo en cajas de depósitos y en cuentas bancarias, las recaudaciones se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en el que se cobran.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bancos / Tesorería ⁽¹⁾	\$ 23,973,232,005	\$ 25,005,889,420
Fondos con afectación específica	3,415,578	1,525,329
Otros Efectivos y Equivalentes ⁽²⁾	<u>2,694,831,203</u>	<u>2,681,033,333</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 26,671,478,786</u>	<u>\$ 27,688,448,082</u>

(1) La cuenta de Bancos/Tesorería está integrada principalmente por las siguientes cuentas bancarias: SANTANDER 014180655042367486 ISSSTE PRESTAMOS PERSONALES por \$6,454,014,991, SANTANDER 014180655037402330 ISSSTE RESERVA OPERACION 2013 por \$5,608,180,381, SANTANDER 65504236720 ISSSTE PENSIONES por \$4,214,507,202, SCOTIABANK 044180256017865887 RECURSOS PROPIOS INVERSION por \$3,967,900,429.

(2) El saldo de la cuenta "Otros Efectivos y Equivalentes" representa principalmente el importe que se adeuda a la SHCP de las Cuotas y Aportaciones por el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, administradas por la empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, por \$2,508,945,760, cuyo registro también se encuentra contemplado en la cuenta del pasivo correspondiente y es pagada 03 de enero de 2022.

b) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios, se integra como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios, se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes:</u>		
- Inversiones Financieras	\$ 13,399,308,362	\$ 16,895,388,728
- Cuentas por Cobrar	37,803,737,773	32,221,259,901
- Deudores Diversos por Cobrar	2,318,005,322	2,208,321,668
- Otros Derechos a Recibir Efectivo	<u>316,127,724</u>	<u>322,669,312</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 53,837,179,181</u>	<u>\$ 51,647,639,609</u>

De los cuales se deriva lo siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Inversiones financieras a corto plazo:</u>		
- PENSIONISSSTE ⁽³⁾	\$ 9,029,849,482	\$ 8,902,413,375
- ISSSTE (Asegurador) ⁽⁴⁾	4,236,699,792	7,922,416,329
- SUPERISSSTE	<u>132,759,088</u>	<u>70,559,024</u>
Total inversiones	<u>\$ 13,399,308,362</u>	<u>\$ 16,895,388,728</u>

Cuentas por cobrar:

Préstamos personales otorgados⁽⁵⁾

-A corto, mediano plazo y complementarios	\$ 1,152,126,786	\$ 1,204,761,737
-Especiales	33,096,638,624	30,333,898,153
-Ordinario	11,174,173,623	8,672,333,590
-Extraordinarios	943,274,692	1,172,437,190
-Conmemorativos	4,111,762,354	3,338,995,422
-Adquisición de bienes de consumo duradero	9,303,240	9,733,806

CUENTA PÚBLICA 2021

Importe líquido neto de flujo de efectivo de
préstamos ⁽⁶⁾

Subtotal

(18,429,686,233)

\$ 32,057,593,086

(17,113,188,902)

\$ 27,618,970,996

- (3) Este saldo se integra principalmente por las inversiones de Reserva Administrativa \$5,613,537,278, y Contribuciones al Capital por \$1,486,737,924.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021, las Inversiones financieras a corto plazo del ISSSTE Asegurador se deben principalmente al saldo de la cuenta bancaria BBVA 40030462 del rubro de Préstamos Personales, en cantidad de \$3,726,999,931, mismo que es resultado de la estrategia de inversión, así como de las condiciones prevalecientes en el mercado, de conformidad con los informes de la Subdirección de Inversiones.
- (5) El artículo 4 de la Ley del ISSSTE establece con carácter obligatorio los Préstamos Personales. Cabe mencionar que dicha cartera al cierre del ejercicio 2021 se tiene debidamente conciliada con la Subdirección de Otorgamiento de Crédito.
- (6) De conformidad con lo informado por la Subdirección de Otorgamiento de Crédito, este saldo representa la recuperación de descuentos pendientes de identificar y aplicar a cada uno de los tipos de préstamos que se tienen en la cartera.

Ingresos derivados de cuotas y aportaciones

- Aportaciones ISSSTE	\$ 3,142,473,294	\$ 2,732,195,719
- Cuotas ISSSTE	1,557,480,470	1,350,989,572
- Adeudos de Cuotas y Aportaciones	<u>1,046,190,923</u>	<u>519,103,614</u>
Convenios (7)		
Subtotal	<u>\$ 5,746,144,687</u>	<u>\$ 4,602,288,905</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 37,803,737,773</u>	<u>\$ 32,221,259,901</u>

- (7) Derivado de reunión de trabajo celebrada el 26 de marzo de 2015, entre Dirección de Administración de Personal del entonces GDF hoy CDMX y la Jefatura de Servicios de Recaudación de Ingresos dependiente de la Tesorería del ISSSTE, se determinó el adeudo final a favor del Instituto por un importe de \$ 519,103,614. El saldo también incluye el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago por \$660,777,991, celebrado el 23 de marzo de 2021, con la Secretaría de Salud de Oaxaca y los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca por concepto de cuotas y aportaciones de los ejercicios 2018 a 2021 por \$527,087,309 y el resto se aplicará para el ejercicio 2022, dejando como dación en pago el inmueble identificado como "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", mismo que está en proceso de capitalización.

Deudores diversos por cobrar

- Responsabilidades	\$ 235,571,515	\$ 235,479,252
- Otros impuestos acreditables de SUPERISSSTE	35,532,009	35,580,636
- Otros deudores	1,105,189,735	997,164,219
- Gastos a comprobar	1,325,007	1,325,868
- Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE	44,948,895	43,858,265
- Cuentas por Cobrar SUPERISSSTE	675,544,936	647,646,686
- Cuentas por Cobrar TURISSSTE	<u>219,893,225</u>	<u>247,266,742</u>
Total deudores diversos por cobrar	<u>\$ 2,318,005,322</u>	<u>\$ 2,208,321,668</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes

- Impuesto al Valor Agregado de órganos
administrativos desconcentrados

\$ 338,087,314
(21,959,590)

\$ 342,854,067
(20,184,755)

- Recaudaciones por distribuir

Total de otros derechos a recibir efectivo o
equivalentes

\$ **316,127,724**

\$ **322,669,312**

TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y
EQUIVALENTES

\$ **53,837,179,181**

\$ **51,647,639,609**

CUENTA PÚBLICA 2021

La desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes es la siguiente

2021				
Antigüedad	Inversiones ISSSTE- Asegurador	Inversiones PENSIONISSSTE	Inversiones SUPERISSSTE	Suma Inversiones
A 90 días	\$ 4,236,699,792	\$ 141,232,796	\$ 132,759,088	\$ 4,510,691,676
A 180 días	-	702,070,406	-	702,070,406
A 365 días	-	40,424,175	-	40,424,175
Mayor a 365 días	-	8,146,122,105	-	8,146,122,105
Total de Inversiones Financieras	<u>\$ 4,236,699,792</u>	<u>\$ 9,029,849,482</u>	<u>\$ 132,759,088</u>	<u>\$ 13,399,308,362</u>
Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones CDMX, OAXACA	Suma Cuentas por Cobrar
A 90 días	\$ 8,653,431,703	\$ 624,822,565	\$ 88,380,967	\$ 9,366,635,235
A 180 días	9,964,382,449	752,350,455	81,598,908	10,798,331,812
A 365 días	7,781,276,665	301,958,893	-	8,083,235,558
Mayor a 365 días	5,658,502,269	3,020,821,851	876,211,048	9,555,535,168
Total de Cuentas por Cobrar	<u>\$ 32,057,593,086</u>	<u>\$ 4,699,953,764</u>	<u>\$ 1,046,190,923</u>	<u>\$ 37,803,737,773</u>
		Deudores Diversos		\$ 2,318,005,322
		Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		316,127,724
		Total Otras cuentas por cobrar		<u>\$ 2,634,133,046</u>
		Total de Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes		<u>\$ 53,837,179,181</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

2020

Antigüedad	Inversiones ISSSTE- Asegurador	Inversiones PENSIONISSSTE	Inversiones SUPERISSSTE	Suma Inversiones
A 90 días	\$ 7,922,416,329	\$ 1,283,243,268	\$ 70,559,024	\$ 9,276,218,621
A 180 días	-	-	-	-
A 365 días	-	246,210,579	-	246,210,579
Mayor a 365 días	-	7,372,959,528	-	7,372,959,528
Total de Inversiones Financieras	<u>\$ 7,922,416,329</u>	<u>\$ 8,902,413,375</u>	<u>\$ 70,559,024</u>	<u>\$ 16,895,388,728</u>

Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones CDMX	Suma Cuentas por Cobrar
A 90 días	\$ 7,455,297,052	\$ 636,796,870	\$ -	\$ 8,092,093,922
A 180 días	8,584,736,512	406,248,488	-	8,990,985,000
A 365 días	6,703,898,635	560,821,259	-	7,264,719,894
Mayor a 365 días	4,875,038,797	2,479,318,674	519,103,614	7,873,461,085
Total de Cuentas por Cobrar	<u>\$ 27,618,970,996</u>	<u>\$ 4,083,185,291</u>	<u>\$ 519,103,614</u>	<u>\$ 32,221,259,901</u>

Deudores Diversos	\$ 2,208,321,668
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	322,669,312

Total Otras cuentas por cobrar	<u>\$ 2,530,990,980</u>
Total de Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 1,647,639,609</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

b) Derechos a recibir Bienes o Servicios:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Anticipo a Proveedores ⁽⁸⁾	\$ 2,119,530,489	\$ 8,296,807
Anticipo a Contratistas	<u>340,764,251</u>	<u>355,472,175</u>
Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>\$ 2,460,294,740</u>	<u>\$ 363,768,982</u>

(8) Los anticipos a Proveedores tuvieron un incremento respecto al ejercicio 2020 por la cantidad de \$2,127,827,296, el saldo al 31 de diciembre de 2021 se integra principalmente por la cuenta ANTICIPO A PROVEEDORES FONSAFI - UNOPS 2021 por \$2,111,653,406, "Convenio de Colaboración Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)". (Nota C 18 c)

c) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios):

<u>Inventarios</u> Nota C 6 d 1)	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fosas y Osarios para servicios funerarios ⁽⁹⁾	\$ 462,583,780	\$ 203,983,611
Mercancía en tiendas de SUPERISSSTE ⁽¹⁰⁾	<u>94,732,996</u>	<u>112,078,379</u>
Total Inventarios	<u>\$ 557,316,776</u>	<u>\$ 316,061,990</u>

(9) El Instituto adquirió un total de 67,762 fosas, de las cuales han sido vendidas 35,366, quedando disponibles para su venta 32,396, al cierre de este ejercicio el valor unitario es de \$14,279.04. El precio de venta es autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el ejercicio 2021 este precio fue de \$14,237 para personal activo y \$9,210 para pensionados.

(10) Este saldo corresponde a los inventarios físicos de mercancías al 31 de diciembre de 2021 y 2020, disponibles para su venta, mismos que están valuados a costos detallista, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se cuentan con 70 y 69 tiendas en operación respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2021

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Almacenes</u> Nota C 6 d 2)		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	\$ 6,922,465,652	\$ 6,072,032,613
Otros materiales y suministros	<u>1,137,790,271</u>	<u>152,059,740</u>
Total Almacenes (11)	<u>\$ 8,060,255,923</u>	<u>\$ 6,224,092,353</u>
Total Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo	<u>\$ 8,617,572,699</u>	<u>\$ 6,540,154,343</u>

(11) El rubro de Almacenes, se integra de la siguiente forma:

a. Centro Nacional de Distribución (CENADI)	\$ 5,927,048,222
b. Almacén Central (San Fernando)	430,983,519
c. Clínica Especializada San Fernando	16,234,824
d. Delegaciones	<u>1,685,989,358</u>
Total	<u>\$ 8,060,255,923</u>

d) Inversiones Financieras:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE		
– Nota C 6 g)	\$ 56,144,437,977	\$ 71,813,565,649
Inversiones en acciones en SIEFORES (12)		
– Nota C 6 c 2)	2,390,461,604	2,206,666,949
Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos (13)	<u>60,292,173,724</u>	<u>45,997,179,708</u>
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	<u>\$ 118,827,073,305</u>	<u>\$ 120,017,412,306</u>

(12) Las variaciones observadas representan principalmente el efecto por valuación a valor razonable y el resultado neto por enajenación proveniente de las acciones de las SIEFORE, en las que PENSIONISSSTE tiene constituida y mantiene una reserva especial y posee el capital social mínimo fijo de sus SIEFORE.

(13) Desde el segundo semestre del ejercicio 2019, se celebró un contrato de Intermediación Bursátil cuyo objeto es otorgar al Instituto un mayor rendimiento mediante un mandato general para operaciones en el mercado de valores, los Mandatarios con los que se tiene este convenio son Actinver, Banorte, Santander y Vector, integrados por la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) por \$50,318,659,249, Reserva de Operación Contingencia y Financiamiento (ROCF) por \$9,147,391,082, Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA) por \$826,123,393. Cabe mencionar que el Comité de Inversiones con el Acuerdo No. CI-10-04-2021 autorizó el traspaso de recursos al portafolio mandatado a lo largo del año 2021 hasta por un monto de 20,000 mdp, por lo que durante 2021, se realizaron dos traspasos de recursos al portafolio mandatado: 1 de julio por 8,000 mdp y 1 de octubre por 6,000 mdp, dando un total de traspasos de 14,000 mdp.

CUENTA PÚBLICA 2021

Bienes inmuebles

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Costo</u>		<u>Total</u>	<u>Total</u>
	<u>Histórico</u>	<u>Actualización</u>		
Terrenos	\$ 2,353,946,322	\$ 1,013,767,001	\$ 3,367,713,323	\$ 3,367,713,323
Edificios no residenciales (14)	12,849,142,837	4,912,910,176	17,762,053,013	17,587,125,898
Construcciones en proceso	<u>4,104,226,787</u>	<u>-</u>	<u>4,104,226,787</u>	<u>4,051,513,618</u>
Total Bienes Inmuebles	<u>\$ 19,307,315,946</u>	<u>\$ 5,926,677,177</u>	<u>\$ 25,233,993,123</u>	<u>\$ 25,006,352,839</u>

(14) El incremento en Edificios no residenciales por \$174,927,115, se debe en primera instancia a la capitalización de construcciones en proceso que se tienen en obra pública.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se integran como sigue:

e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2021

Bienes muebles

	<u>2021</u>		<u>2020</u>
	<u>Costo</u> <u>Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,977,809,759		1,994,454,737
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	207,259,045		207,273,631
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio ⁽¹⁵⁾	14,966,149,467		15,528,100,811
Equipo de Transporte	345,202,937		362,492,482
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas ⁽¹⁶⁾	1,261,663,075		1,131,839,265
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>120,522,765</u>	<u> </u>	<u>120,667,088</u>
Total Bienes Muebles	<u>\$ 18,878,607,048</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 18,878,607,048</u>
			<u>\$ 19,344,828,014</u>

(15) El saldo de este rubro se integra por la compra de una Unidad de Imagen por Resonancia Magnética De 1.5 Teslas \$49,763,695, Unidad de Rayos X Fijo con Fluoroscopio \$6,710,090, Dieciséis Unidades con Rayos X \$53,170,875; Seis Microscopios para Cirugía \$23,755,680; Cuatro Maquinas Extractor de DNA/RNA \$4,256,640; Tres Esterilizadores o Autoclaves \$4,244,864 y Una Unidad de Facoemulsión \$4,472,038, así como la cancelación por duplicidad del registro de 300 Ventiladores por un monto de \$800,400,000 en el ejercicio 2020.

(16) El incremento por \$129,823,810 en el rubro de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas se debe principalmente por la adquisición de 68 elevadores por un monto de \$109,558,988, y 50 Equipos para aire acondicionado por un monto de \$6,911,081.

CUENTA PÚBLICA 2021

Activos intangibles

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Software PENSIONISSSTE	\$ 20,240,716	-	\$ 20,240,716	\$ 57,904,156
Patentes marcas y Derechos PENSIONISSSTE ⁽¹⁷⁾	<u>66,561,983</u>	<u>-</u>	<u>66,561,983</u>	<u>\$ -</u>
Total Activos Intangibles	<u>86,802,699</u>	<u>-</u>	<u>86,802,699</u>	<u>57,904,156</u>

(17) Corresponde a la compra de Licencias al proveedor MICROSOFT CORPORATION por concepto de "Servicio de licencias de derechos de uso de productos de software Microsoft Assurance", así como "soporte Premier" durante 2021.

Depreciación y amortización acumulada:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Costo Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Bienes inmuebles ⁽¹⁸⁾	\$ 5,932,321,416	\$ 2,893,951,653	\$ 8,826,273,069	\$ 8,351,266,357
Bienes muebles ⁽¹⁹⁾	12,938,990,327	-	12,938,990,327	12,346,539,684
Activos intangibles ⁽²⁰⁾	<u>77,129,052</u>	<u>-</u>	<u>77,129,052</u>	<u>53,440,192</u>
Total Depreciación y Amortización Acumulada	<u>\$ 18,948,440,795</u>	<u>\$ 2,893,951,653</u>	<u>\$ 21,842,392,448</u>	<u>\$ 20,751,246,233</u>

(18) Al 31 de diciembre de 2021 la variación con relación al ejercicio 2020 por \$475,006,712 corresponde a la depreciación registrada en la cuenta de Gastos 5513 "Depreciaciones".

(19) Al 31 de diciembre de 2021 la variación con relación al ejercicio 2020 por \$ 592,450,643 corresponde a la depreciación registrada en la cuenta contable de Gastos 5515 "Depreciaciones".

(20) Al 31 de diciembre de 2021 la variación con relación al ejercicio 2020 por \$ 23,688,860 corresponde a la amortización registrada en la cuenta contable de Gastos 5517 "Amortización".

CUENTA PÚBLICA 2021

Las características del estado de los activos son adecuadas y se encuentran funcionando de conformidad con la información presentada en el Informe Financiero y Actuarial 2021. “ESTADO QUE GUARDAN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL INSTITUTO”, (página 263).

Respecto a la depreciación del ejercicio y acumulada, método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de aplicación, ver Nota de Gestión Administrativa C 8. “Reporte Analítico del Activo”.

f) Estimaciones y Deterioros:

<u>Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>-Estimación para cuentas incobrables.</u>		
- Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía y préstamos prescritos) (21)	\$ 4,037,110,310	\$ 3,370,418,179
- Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	1,487,870,442	1,516,232,220
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	<u>735,675,840</u>	<u>735,675,840</u>
Subtotal estimación de cuentas incobrables	6,260,656,592	5,622,326,239
<u>-Estimación por deterioro de inventarios.</u>	<u>25,166,246</u>	<u>18,226,820</u>
TOTAL ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	<u>\$ 6,285,822,838</u>	<u>\$ 5,640,553,059</u>

(21) La variación de la estimación para cuentas incobrables en el rubro de préstamos personales de \$ 666,692,131, se debe principalmente a la solicitud que la Subdirección de Otorgamiento de Crédito realice mediante oficio No. SOC/028/2022, para la actualización de esta Cuenta Contable, considerando el monto total de la cartera en posible riesgo de incobrabilidad (préstamos prescritos).

CUENTA PÚBLICA 2021

Para el registro de las estimaciones el Instituto realiza estudios y análisis de conformidad con las Normas y Bases para la Cancelación de las Cuentas por Cobrar Irrecuperables, publicadas en el DOF el 04-06-2014 en su sección IV, artículo Vigésimo Octavo, además de cumplir con lo establecido en el Título Quinto de la Ley del ISSSTE.

g) Otros Activos:

<u>No circulantes</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
- Resoluciones Judiciales, Embargos ⁽²²⁾	\$ 13,808,306,046	\$ 10,737,807,189
	(6,572,387,023)	(6,435,900,028)
- Nómina de Pensiones ⁽²³⁾	142,253,348	142,800,297
- Otros activos		
- Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos	<u>30,475,951</u>	<u>34,989,221</u>
Total Otros Activos	<u>\$ 7,408,648,322</u>	<u>\$ 4,479,696,679</u>

(22) Las resoluciones judiciales laborales son derivadas de embargos por orden judicial a las cuentas bancarias del Instituto, mismas que al ser ejecutadas por las Instituciones Bancarias por este mandato, nos deja en la imposibilidad de efectuar las retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente.

El saldo que representa esta cuenta, se integra de la siguiente forma:

Resoluciones Judiciales Embargos
Cuenta de Enlace 1279-03-0004
por año al mes de diciembre de 2021

Años	Importe
2011	\$ 443,319,556
2012	686,079,809
2013	720,163,075
2014	738,374,254
2015	660,861,087
2016	864,050,850
2017	1,785,912,752
2018	3,539,329,564
2020	1,299,716,242
2021	<u>3,070,498,857</u>
Total	<u>\$13,808,306,046</u>

(23) La nómina de pensiones se integra principalmente por las Pensiones de nómina en Curso correspondiente a la Cuenta contable 1279 03 0003 por \$3,474,820,476, y Cuentas de enlace de recursos humanos Cuenta 1279 03 0005 por \$2,903,560,642.

CUENTA PÚBLICA 2021

PASIVO

h) Cuentas por Pagar:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Proveedores por pagar		
- ISSSTE Asegurador ⁽²⁴⁾	\$ 14,453,961,860	\$ 14,107,284,527
- SUPERISSSTE	<u>203,509,424</u>	<u>217,026,304</u>
	<u>14,657,471,284</u>	<u>14,324,310,831</u>
Otras cuentas por pagar		
- Otras cuentas por pagar ⁽²⁵⁾	3,435,619,234	3,527,901,874
- Otros Órganos Administrativos Desconcentrados	947,632,973	1,275,100,311
- Pensiones ⁽²⁶⁾	1,995,157,780	795,090,160
- SUPERISSSTE	277,244,674	282,405,728
- TURISSSTE	<u>221,962,407</u>	<u>241,429,856</u>
	<u>6,877,617,068</u>	<u>6,121,927,929</u>
Retenciones y contribuciones por pagar ⁽²⁷⁾	1,379,610,562	2,042,471,493
Contratistas por obras públicas por pagar	<u>21,619,880</u>	<u>19,376,323</u>
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>\$ 22,936,318,794</u>	<u>\$ 22,508,086,576</u>

(24) El saldo de "Proveedores ISSSTE Asegurador" se integra principalmente de la cuenta contable 2112 11 0005 denominada "Pasivo de Fin de Año" \$9,087,264,768, incluyendo saldos de ejercicios anteriores.

(25) El rubro denominado "Otras Cuentas por Pagar", se integra principalmente de las cuentas 2119 12 0071 y 2119 13 0001, en las que se registran los adeudos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) artículos Décimo Segundo y Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE, con un importe de \$ 2,904,659,031.

(26) El saldo se integra por los recursos recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) correspondiente al ramo 19, para el pago de nómina de pensiones del mes de diciembre pagada en el mes de enero 2022.

(27) Este rubro se integra principalmente por Retenciones por \$1,093,261,917 y Seguros de Vida con un importe de \$9,084,073, pagadas en el mes de enero de 2022.

CUENTA PÚBLICA 2021

i) Provisiones a Largo Plazo:

La integración de los movimientos de las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE:

	2021					Saldos al 31/12/2021
	Saldo al 31/12/2020	Rendimientos, comisiones e Intereses	Provisión de Capital	Incrementos (Decrementos)	Mandatos	
-Financiera y actuarial (28)	\$ 90,293,620,449	\$ 8,864,417,510	\$ (1,816,417,707)	\$ -	\$ 3,869,048,582	101,210,668,834
-De operación para contingencia y financiamiento	25,364,317,964	(1,188,039,890)	(11,473,696,068)	-	466,408,191	13,168,990,197
-General Financiera y actuarial	<u>2,152,806,943</u>	<u>(164,372,144)</u>	<u>17,917,728</u>	-	<u>50,600,142</u>	<u>2,056,952,669</u>
	117,810,745,356	7,512,005,476	(13,272,196,047)	-	4,386,056,915	116,436,611,700
-Otras reservas						
Reservas por constituir	-	-	-	-	-	-
-Otras reservas TURISSSTE (28)	<u>170,970,397</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
Total Provisiones a Largo Plazo	<u>\$ 117,981,715,753</u>	<u>\$ 7,512,005,476</u>	<u>\$(13,272,196,047)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,386,056,915</u>	<u>\$ 116,607,582,097</u>

(28) El 15 de diciembre de 2020 mediante acuerdo 3.03E.2020, aprobado por la H. Junta Directiva, se autorizó el uso de las Reservas Financiera y Actuarial del Seguro de Salud por un monto de hasta \$11,575,000,000, de las cuales se transfirió un monto de \$6,166,645.61 (informado con oficio 120.130/0019/2021 de la Subdirección de Inversiones). Corresponde al registro de la provisión por los remanentes de operación obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, de los cuales el órgano desconcentrado realizó un pago en 2014, quedando el saldo de \$ 170,970,397 pendiente de pago a ISSSTE Asegurador.

CUENTA PÚBLICA 2021

	2020					
	Saldo al <u>31/12/2019</u>	Rendimientos, comisiones e <u>Intereses</u>	<u>Provisión de</u> <u>Capital</u>	Incremento (Decremento) <u>anual de reserva</u>	<u>Mandatos</u>	Saldos al <u>31/12/2020</u>
-Financiera y actuarial	\$ 81,142,505,505	\$13,006,745,317	\$(2,284,419,408)	\$(6,166,645,612)	\$4,595,434,647	\$90,293,620,449
-De operación para contingencia y financiamiento	16,369,281,374	8,125,364,050	(288,634,977)	-	1,158,307,517	25,364,317,964
-General Financiera y actuarial	<u>1,782,191,778</u>	<u>345,242,446</u>	<u>(81,404,047)</u>	<u>-</u>	<u>106,776,766</u>	<u>2,152,806,943</u>
-Otras reservas	99,293,978,657	21,447,351,813	(2,654,458,432)	(6,166,645,612)	5,860,518,930	117,810,745,356
- Reservas por constituir	-	-	-	-	-	-
Otras reservas TURISSSTE	<u>170,970,397</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
 Total Provisiones a Largo Plazo	 \$ <u>99,464,949,054</u>	 <u>\$21,477,351,813</u>	 <u>\$(2,654,458,432)</u>	 <u>\$(6,166,645,612)</u>	 <u>\$ 5,860,518,930</u>	 <u>\$117,981,715,753</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

j) Desagregación de los pasivos a cargo del Instituto:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	
Proveedores por pagar	\$ 14,657,471,284	\$ 14,324,310,831	Menos de 365 días
Contratistas por obras Públicas por pagar	21,619,880	19,376,323	90 días
Retenciones y Contribuciones por pagar	1,379,610,562	2,042,471,493	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	6,877,617,068	6,121,927,929	Menos de 365 días
Otras Provisiones	19,421,859	11,360,491	Menos de 365 días
Provisiones a Largo Plazo ⁽²⁹⁾	<u>116,607,582,097</u>	<u>117,981,715,753</u>	Más de 365 días
Total de Pasivo	<u>\$ 139,563,322,750</u>	<u>\$ 140,501,162,820</u>	

(29) Las Provisiones a Largo Plazo corresponden principalmente a las reservas financieras que son calculadas de conformidad con el Capítulo V "Reservas e Inversiones" del Título Cuarto de la Ley del ISSSTE. (véase nota C 4 g)

k) Resultados de Ejercicios Anteriores:

El resultado de Ejercicios Anteriores, por \$ 66,292,261,742 no cuenta con el efecto del registro de los embargos por laudos en cantidad de \$13,808,306,046, no reconocidos en el gasto por los ejercicios 2011 a 2018 y 2020 a 2021 en correlación a la nota A g 22 "Resoluciones Judiciales", dicho efecto se reflejará en el momento del reconocimiento en el gasto.

II. Notas al Estado de Actividades

a) Ingresos de Gestión

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Aportaciones	\$ 48,719,415,779	\$ 48,735,090,184
Cuotas	30,369,617,319	31,986,173,089
Cuota Social	<u>20,849,497,288</u>	<u>20,546,628,126</u>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social ⁽³⁰⁾	<u>99,938,530,386</u>	<u>101,267,891,399</u>
Otros Aprovechamientos	<u>13,556,443</u>	<u>1,740,016</u>
Venta en tiendas ⁽³¹⁾	757,977,922	701,190,473
Servicios Turísticos ⁽³²⁾	<u>10,711,521</u>	<u>3,501,555</u>
Ingresos por venta de bienes y servicios	<u>768,689,443</u>	<u>704,692,028</u>
Transferencias del Gobierno Federal para cubrir déficit de seguros por la SHCP	14,322,277,400	12,126,562,181
Subsidios y Subvenciones Licencia Cuidados Médicos ⁽³³⁾	<u>-168,000,000</u>	<u>168,000,000</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>14,154,277,400</u>	<u>12,294,562,181</u>
Intereses Financieros de Préstamos	1,042,698,524	1,055,122,231
Otros intereses bancarios	<u>1,412,504,026</u>	<u>1,357,331,953</u>
Ingresos financieros	<u>2,455,202,550</u>	<u>2,412,454,184</u>
Incremento por variación de Inventarios	<u>23,236,025</u>	<u>65,993,953</u>
Apoyo a Órganos Desconcentrados	657,905,968	749,291,070
Ingresos del PENSIONISSTE (SIEFORES)	1,672,787,425	1,733,891,011
Ingresos del FOVISSSTE	1,103,443,670	938,699,904
Otros ingresos institucionales ⁽³⁴⁾	<u>1,018,957,262</u>	<u>6,915,863,623</u>
Otros ingresos y beneficios varios	<u>4,453,094,325</u>	<u>10,337,745,608</u>
Total Ingresos de Gestión	<u>\$ 121,806,586,572</u>	<u>\$ 127,085,079,369</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

- 30) El decremento en "Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social" de \$ 1,329,361,013, corresponde principalmente a la disminución en la recaudación de cuotas.
 31) Corresponde a un aumento en ventas con respecto al año 2020, principalmente en ventas de mayoreo.
 32) El incremento corresponde a las ventas por servicios de paquetes armados y servicios internacionales, con transporte, hotel y alimentos.
 33) El decremento en "Subsidios y Subvenciones Licencia Cuidados Médicos", se debe a la devolución realizada a la SHCP, en el ejercicio 2021 correspondiente al ejercicio 2020 de la transferencia por subsidio, ayuda para licencias por cuidados médicos Art. 37 Bis. de la Ley del ISSSTE.
 34) Otros Ingresos Institucionales disminuyó principalmente por la cuenta 4399 22 1000 derivado del efecto de la Venta de los 5 inmuebles propiedad del ISSSTE en el ejercicio 2020.

b) Gastos y Otras Pérdidas

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Servicios Personales ⁽³⁵⁾	\$ 49,780,445,446	\$ 47,180,770,811
Materiales y Suministros	14,879,022,011	14,880,372,621
Servicios Generales ⁽³⁶⁾	<u>22,061,289,938</u>	<u>18,008,554,889</u>
Gastos de Funcionamiento	<u>86,720,757,395</u>	<u>80,069,698,321</u>
Ayudas Sociales ⁽³⁷⁾	214,428,906	151,877,732
Aportación para Compra de Montos Constitutivos ⁽³⁸⁾	<u>6,389,431,490</u>	<u>3,113,340,100</u>
Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	<u>6,603,860,396</u>	<u>3,265,217,832</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,434,391,007	1,436,273,144
Disminución de Inventarios	56,677,783	122,126,416
Otros gastos	<u>21,479,176,243</u>	<u>29,055,447,422</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	<u>22,970,245,033</u>	<u>30,613,846,982</u>
Total Gastos y Otras Pérdidas	<u>\$ 116,294,862,824</u>	<u>\$ 113,948,763,135</u>

- (35) El incremento del Gasto por "Servicios Personales" se debe principalmente al concepto de sueldo base por \$ 698,600,281; cuotas para el seguro de vida del personal civil por \$677,372,259, así como a las asignaciones a personal médico y paramédico por \$455,588,258.
 (36) El incremento en "Servicios Generales" se explica principalmente por las asignaciones derivadas de "Proyectos de Asociación Público Privadas" por \$1,665,584,536, "Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos" \$704,692,497, "Cirugía Cardiovascular y Hemodinámica" por \$ 408,507,135.
 (37) El importe se debe principalmente por Traslado de Enfermos y Heridos por \$202,102,237 y Actividades Educativas y Recreativas por \$6,988,439.
 (38) El rubro se integra por Pensión de Retiro por Edad y Tiempo de Servicios por \$5,055,744,108 y Riesgo de Trabajo Pensiones \$1,333,687,382.

CUENTA PÚBLICA 2021

El rubro de “Otros gastos” se compone por los siguientes conceptos:

Otros Gastos:	<u>2021</u>	<u>2020</u>
SHCP Artículo Décimo Transitorio ⁽³⁹⁾	\$ 15,727,825,750	\$ 15,675,584,212
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio ⁽³⁹⁾	3,512,053,038	3,570,889,443
Disposición de las reservas de la Ley del ISSSTE ⁽⁴⁰⁾	-	(748,279,034)
Recursos entregados por ISSSTE a SUPERISSSTE y TURISSSTE	657,905,968	749,291,271
Diversos ⁽⁴¹⁾	<u>1,581,391,487</u>	<u>9,807,961,530</u>
Total Otros Gastos	<u>\$ 21,479,176,243</u>	<u>\$ 29,055,447,422</u>

(39) Estos importes corresponden al registro del entero que se realiza a la SHCP de conformidad a los Artículos Décimo Segundo y Décimo Noveno Transitorios de la Ley del ISSSTE, por concepto de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez e Invalidez y Vida y Riesgos de Trabajo, respectivamente de los trabajadores que optaron por el Régimen previsto en el Artículo Décimo Transitorio.

(40) La variación entre el ejercicio 2021 y 2020, corresponde a que el 15 de diciembre de 2020 mediante acuerdo 3.03.E.2020, aprobado por la H. Junta Directiva, se autorizó el uso de la reserva por un monto de hasta \$ 11,575,000,000 de la cual se transfirió la cantidad de \$ 6,166,645,611 (según lo informado con oficio 120.130/0019/2021 de la Subdirección de Inversiones), aunado a un incremento de la reserva por la venta de 5 inmuebles por \$5,418,366,577 mediante acuerdo N° 3.1.E.2020 de la Junta Directiva del ISSSTE el 25 de junio de 2020.

(41) El concepto de Diversos disminuyó del ejercicio 2020 a 2021, principalmente por las cuentas 559 03 5012 “SHCP Ajuste Artículos Decimo y Décimo Segundo Transitorio Cuotas y Aportaciones” por \$3,827,614,487 y cuenta 559 06 5090 “Terrenos” por \$ 5,345,245,282 derivado de la venta de los 5 inmuebles, ambos registrados en el ejercicio 2020.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- I. Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- II. Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de esta Ley, a excepción de las del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al fondo de la vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los Trabajadores;

- III. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda;
- IV. Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el Instituto;
- V. El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto;
- VI. El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE;
- VII. Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto;
- VIII. Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- IX. Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

Por lo tanto, los recursos de los trabajadores no se incluyen en el Patrimonio del Instituto y son registrados en cuentas de orden, tal es el caso de los recursos administrados por el Fondo de Vivienda y de PENSIONISSSTE.

Principales movimientos

En las variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio al cierre del ejercicio 2021, se observaron los aumentos siguientes: \$36,074,912 en donaciones de capital; originada principalmente por el alta de bienes muebles en representaciones Estatales; \$(7,669,271,319) en el resultado del ejercicio; \$13,136,316,234 en resultado de ejercicios anteriores (generación de ahorro del ejercicio 2020); \$103,325,000 en el revalúo de bienes inmuebles y \$425,745,309 en rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores.

El ahorro del ejercicio 2021 de \$5,511,723,748 es originado principalmente por la disminución en Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

Adicionalmente, el movimiento en rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores se debe principalmente al registro de la plusvalía de los instrumentos de inversión administrados por PENSIONISSSTE.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a) Efectivo y Equivalentes

El saldo del rubro “Efectivo y Equivalentes” asciende al 31 de diciembre de 2021 y 2020 a \$26,671,478,786 y \$ 27,688,448,082 respectivamente, integrado de la siguiente forma:

El saldo del rubro “Efectivo y Equivalentes” asciende al 31 de diciembre de 2021 y 2020 a \$26,671,478,786 y \$ 27,688,448,082 respectivamente, integrado de la siguiente forma:

	<u>TIPO</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bancos / Tesorería	Inversiones Productiva	\$ 3,967,900,429	\$ 9,970,721,289
	Inversiones Operación	5,618,438,348	6,576,363,390
	Inversiones Préstamos	6,455,429,028	3,659,523,438
	Inversiones Pensiones	4,214,683,902	2,574,200,942
	Nómina	658,412,675	569,719,431
	Otras	571,378,118	466,371,019
	Pagadora	1,569,236,654	423,276,997
	Nómina Pensiones	114,806,051	410,341,487
	Préstamos	657,608,325	242,355,322
	Ingresos	145,338,475	113,016,105
Fondos con afectación específica	Fondos revolventes en caja	3,415,578	1,525,329
Otros Efectivos y Equivalentes	Recaudaciones en tránsito	<u>2,694,831,203</u>	<u>2,681,033,333</u>
Total Efectivo y Equivalentes		<u>\$ 26,671,478,786</u>	<u>\$ 27,688,448,082</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

A continuación se enuncian las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, destacando Edificios no Residenciales y Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:

Adquisiciones de bienes inmuebles

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Terrenos	\$ -	\$ (22,062,168)
Edificios no residenciales	382,049,035	107,480,492
Construcciones en proceso	<u>52,713,169</u>	<u>158,518,845</u>
Total	<u>\$ 434,762,204</u>	<u>\$ 243,937,169</u>

Adquisiciones de bienes muebles

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ (16,644,979)	\$ 16,798,631
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	(14,586)	2,525,532
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	(561,951,344)	3,568,845,014
Equipo de Transporte	(17,289,545)	(12,386,017)
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	129,823,811	192,934,220
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>(144,323)</u>	<u>(21,490)</u>
Total	<u>\$ (466,220,966)</u>	<u>\$ 3,768,695,890</u>

Conciliación de flujos de efectivo

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro / (Desahorro), se presenta a continuación:

Concepto	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 5,511,723,748	\$13,136,316,234
Movimientos de partidas que no afectan efectivo	-	-
Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	<u>2,508,683,135</u>	<u>7,716,770,022</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>\$ 8,020,406,883</u>	<u>\$ 20,853,086,256</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 382,484,203,906
2. Más ingresos contables no presupuestarios.		\$ 1,469,184,120
Incremento por variación de inventarios	2,050,756	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	1,288,541,846	
Otros ingresos contables no presupuestarios	178,591,518	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 262,146,801,454
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	6,340,700,009	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	255,806,101,445	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 121,806,586,572

CUENTA PÚBLICA 2021

INTEGRACIÓN OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS

Cuotas y Aportaciones Devengadas	\$ -948449118
Convenio Oaxaca (Pago en Especie)	474,564,530
Pólizas Sin Afectación Presupuestal	13,556,443
Devolución SHCP Intereses Nomina Pensiones y Cuota Social	-176,910,879
Intereses	943,224,609
Intereses Sobre Prestamos	1,042,698,524
Movimientos Contables	-1,170,092,591
TOTAL	\$ 178,591,518

INTEGRACIÓN OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES

Recursos Recibidos SHCP para pago de Nómina a Pensionista	\$ 256,472,346,041
Costo de Ventas SUPERISSSTE	-663,188,362
Costo de Ventas TURISSSTE	-8,237,632
Derechos a Recibir Efectivo	5,076,502
Intereses Administración sin Subseguro sin Regimen	34,904
Intereses Convenio INSABI	69,992
TOTAL	\$ 255,806,101,445

CUENTA PÚBLICA 2021

1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 365,359,035,302
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 266,593,799,223
Mobiliario y equipo de administración	81,365,797	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	148,081,225	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	13,568,369	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes propios	375,621,073	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	265,975,162,759	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 17,529,626,745
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,434,391,007	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	56,677,783	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	2,192,458,206	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	13,846,099,749	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 116,294,862,824

CUENTA PÚBLICA 2021

INTEGRACIÓN OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	
Proveedores por Bienes y Servicios Recibidos	\$ 8,735,261,784
Servicios Generales, Bancarios y Financieros TURISSSTE	-53,970
Proveedores Serv. Grales Pasivo Fin de Año	-4,752,990,072
Pólizas Delegacionales (DP)	-8,431,160
Recursos Recibidos de SHCP para Pago de Nómina	255,290,121,272
Anticipo a Proveedores FONSABI - UNOPS	5,570,150,520
Proveedores por Bienes y Servicios Recibidos.	1,141,104,385
TOTAL	\$ 265,975,162,759

INTEGRACIÓN OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	
Pólizas no Presupuestales	12,225,114,396
Costo de Ventas SUPERISSSTE	627,606,286
Costo de Ventas TURISSSTE	9,978,481
Remuneraciones por Guardias	-39,419
Aportaciones por Seguro	-28,188
Gratificaciones Fin de Año	40,218,342
Erogaciones por Cuenta de Terceros	-63,409,163
Provisión Financiera Papelería y Consumibles PENSIONISSSTE	15,160,550
Registros Contables no Presupuestales	991,498,464
TOTAL	\$ 13,846,099,749

B) Notas de memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en el Estado de Situación Financiera, conforme a lo siguiente:

a) Contables

Registran eventos que si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto el resultado del Instituto, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

Del ISSSTE:

En ISSSTE Asegurador, principalmente relacionados por los efectos de las Pensiones, así como los movimientos aplicados por los contratos de Asociación Público Privada.

En ISSSTE Asegurador, principalmente relacionados por los efectos de las Pensiones, así como los movimientos aplicados por los contratos de Asociación Público Privada.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pensiones	\$ 255,287,449,847	\$ 241,618,387,814
Contrato Asociación Público Privada	47,590,037,457	47,590,037,457
Pasivo laboral actuarial	13,678,300,000	11,732,300,000
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	128,456,060	144,161,391
Incobrabilidad	579,084	579,040
Recurso Otorgado al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)	794,961,270	853,485,743
Créditos Fiscales en Proceso	5,824,288,948	5,824,288,948
Bienes bajo contrato en comodato	<u>75</u>	<u>75</u>
	<u>\$ 323,304,072,741</u>	<u>\$ 307,763,240,468</u>

CUENTA PÚBLICA 2021

Demandas judiciales en proceso de resolución

Delegaciones Estatales y Regionales	10,021,458,601	10,044,058,316
Unidades Administrativas Centrales	<u>18,200,849,205</u>	<u>21,323,059,399</u>
Total	<u>\$ 28,222,307,806</u>	<u>\$ 31,367,117,715</u>
Total Cuentas de Orden Contables del Instituto	<u>\$ 351,526,380,547</u>	<u>\$ 339,130,358,183</u>

Resoluciones y Demandas

Las *demandas judiciales en proceso de resolución* representan los juicios en contra del Instituto, mismas que pueden derivar en una obligación de pago, notificadas por la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y por las unidades jurídicas, de conformidad con la Guía Contabilizadora “32 Demandas y Juicios” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2021, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 22 de enero 2021.

Bienes concesionados o en comodato:

Al 31 de diciembre de 2021 el ISSSTE tiene 75 inmuebles en comodato, mismos que se encuentran registrados en cuentas de orden con la denominación “Contrato de Comodato por Bienes”.

De los Órganos Administrativos Desconcentrados

FOVISSSTE

Principalmente por los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo; prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos, por ser patrimonio de los trabajadores.

2021

2020

CUENTA PÚBLICA 2021

Diversas cuentas de activo	\$ 335,252,683,822	\$ 309,555,647,186
Garantías recibidas	290,002,661,295	272,021,914,304
Bienes en administración	188,609,620,109	185,328,808,293
Gastos del ejercicio	18,122,925,433	27,963,132,566
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	5,733,780,477	5,329,756,541
Compromisos crediticios	1,345,044,588	1,865,903,787
Administración de activos fijos	284,948,732	284,948,732
Aportaciones por cobrar	<u>6,441,958</u>	<u>7,699,603</u>
Total Cuentas de Orden Contables del FOVISSTE	<u>\$ 839,358,106,414</u>	<u>\$ 802,357,811,012</u>

PENSIONISSSTE

CUENTA PÚBLICA 2021

En el caso del PENSIONISSSTE, por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Otros PENSIONISSSTE	\$ 351,995,157,600	\$ 312,559,424,013
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	150,903,672,267	143,377,886,593
Recaudación acumulada	110,992,779,304	110,714,778,731
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	62,238,705,077	67,689,697,955
Bancos cuentas de afiliados	94,212,503,601	87,905,668,883
Retiros acumulados	85,693,814,358	77,560,805,151
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	16,134,804,316	15,224,033,377
Patrimonio autorizado	<u>781,610,000</u>	<u>781,610,000</u>
Total Cuentas de Orden Contables del PENSIONISSSTE	<u>\$ 872,953,046,523</u>	<u>\$ 815,813,904,703</u>

Cuentas de Orden Presupuestarias

CUENTA PÚBLICA 2021

Representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios del Instituto y sus cuatro Órganos Administrativos Desconcentrados.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 383,304,375,245	\$ 363,811,784,297
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-	-
Ley de Ingresos Devengada	-	(28,925,158)
Ley de Ingresos Recaudada	<u>(380,887,758,516)</u>	<u>(368,267,631,555)</u>
Ley de Ingresos por Ejecutar	<u>\$ (2,416,616,729)</u>	<u>\$ 4,484,772,416</u>
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (373,525,286,432)	\$ (349,442,405,744)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(5,951,777,400)	(11,440,865,485)
Presupuesto de Egresos Comprometido	-	-
Presupuesto de Egresos Devengado	-	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	367,727,963,110	262,560,634,478
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>-</u>	<u>98,322,636,751</u>
Presupuesto de Egresos por Ejercer	<u>\$ 11,749,100,722</u>	<u>\$ -</u>

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos se realizan de conformidad con la normatividad contable aplicable, los cuales presentan el detalle y señalamiento de los aspectos más relevantes de la situación financiera del período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, y proveen de información para los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos, financieros y políticos más relevantes que influyeron en las decisiones; así mismo, contribuir con la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos de la Administración Pública Federal.

2. Panorama Económico y Financiero

El INEGI ha estimado una tasa de variación real del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2021, respecto al año anterior de 4.8%.

Al 31 de diciembre de 2021, se observó una inflación anual de 7.36%; de enero a diciembre del año 2021, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A. pagaderas en la República Mexicana mantuvo un valor promedio de 20.28 pesos por dólar y osciló en un rango de entre los 19.58 y 21.82 pesos.

Las tasas de interés anualizadas al 31 de diciembre de 2021 son:

➤ Tasas representativas en el mercado interno:	
Tasa de interés objetivo	5.500%
IE 28 días	5.715%
TIIE 91días	5.855%
CETES 28 días	5.49%
CETES 91 días	5.87%

➤ Tasas promedio en los mercados internacionales:

➤

- | | |
|--|-------|
| ○ Londres: Libor 3 meses | 0.21% |
| ○ Londres: Libor 6 meses | 0.30% |
| ○ EUA: Tasa de Fondos Federales (Efectiva) | 0.08% |

Fuente: INEGI y Banxico.

Durante 2021, el precio de petróleo de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) presentó un valor promedio anual de 64.78 dólares por barril.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959, mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 31 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007 abrogando la Ley anterior; a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero:

I. Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:

- i) Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
- ii) Invalidez y vida
- iii) Riesgos de trabajo
- iv) Salud

- II. Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo con al artículo 103 de la Ley del ISSSTE.

Este órgano desconcentrado del Instituto tiene a su cargo administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las mismas, excepto los de la subcuenta del Fondo de la Vivienda, y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la H. Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

En el Ejercicio Fiscal 2020, la población amparada por el Instituto fue de más de 13.5 millones de Derechohabientes, de los cuales el 23.0% son Trabajadores; 68.0% Familiares de Trabajadores y 9.0% Pensionados. (Fuente: IFA 2021, p. 63).

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, Estatuto Orgánico y diversos Reglamentos Orgánicos.

Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- IV. La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- V. La Comisión de Vigilancia.

La Junta Directiva es un órgano de gobierno del Instituto en términos de lo señalado en el artículo 209 de la Ley del ISSSTE. Tiene a su cargo las tareas de planeación estratégica, de definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y supervisión de las actividades de los demás órganos de gobierno y Unidades Administrativas del propio Instituto.

La Junta Directiva se integra por diecinueve miembros, como se indica a continuación:

- I. El Director General, quien la preside;
- II. El Titular y dos Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los titulares de las Secretarías de: Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Función Pública, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- III. Nueve representantes de las organizaciones de trabajadores, designados conforme a las Bases expedidas por el Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo 225 de la Ley del ISSSTE.

b) Principal actividad.

La Ley del ISSSTE vigente establece los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- Servicios culturales consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

I. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la autorización como agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inicio operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada “Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE”, cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestión de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, ofreciendo precios accesibles.

En sesión ordinaria celebrada por la H. Junta Directiva, el día 4 de diciembre de 2018, mediante acuerdo 26.02.E.2018, y con fundamento en los artículos 214, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por unanimidad, aprueba el Estatuto Orgánico del ISSSTE, en el cual establece que los servicios turísticos que venía prestando el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, se prestarán a través de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, por lo anterior ahora se identifica como Servicios Turísticos conforme a la fracción XIV, artículo 9, sección primera, capítulo segundo del acuerdo en comento.

II. SuperISSSTE

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través del acuerdo número 74.1318.2009, la H. Junta Directiva del ISSSTE, aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

III. FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida.

De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la SHCP, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

IV. PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son:

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;

- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiriera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la CONSAR y debe cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Devengo Contable”, establece en “Período Contable” que la vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; y la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Por lo anterior, el periodo informado y auditado corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

d) Régimen jurídico.

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido como un organismo paraestatal, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Las funciones y organización del Instituto se rigen por la Ley del ISSSTE.

El Estatuto Orgánico establece las atribuciones, funciones y estructura de los Órganos de Gobierno y de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto.

Dicho ordenamiento fue reformado mediante acuerdo No. 43.1360.2017 de la H. Junta Directiva del 7 de diciembre de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año. La última reforma se realizó mediante acuerdo 26.02.E.2018 de la H. Junta Directiva, expedida el 14 de enero de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2019.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ISSSTE, de acuerdo a su naturaleza tributa en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta “De las Personas Morales con Fines no lucrativos”. La principal obligación que tiene es la de retener y enterar los impuestos federales que le correspondan, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales, entre las que se destacan emitir y recabar la documentación que reúna los requisitos fiscales, el pago mensual de los impuestos retenidos a terceros y la presentación de declaraciones informativas.

TURISSSTE, SUPERISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por tanto, cumplen por su cuenta con las obligaciones fiscales a las que están sujetos.

En el ejercicio 2021 el Instituto ha cumplido con las disposiciones fiscales establecidas en los Art. 29 y 29-A del Código Fiscal Federal y la Resolución Miscelánea Fiscal de 2021, para la emisión y validación de los comprobantes fiscales digitales por internet CFDI's, por los servicios que este presta al público en general a través de los velatorios, parque ISSSTEHUIXTLA, proveedores de bienes y servicios, así como a la derechohabencia, personal activo y pensionado.

Con la finalidad de atender las solicitudes de aceptación de las cancelaciones solicitadas por los proveedores de bienes y servicios dentro de los tiempos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto implementó un mecanismo a nivel central, para su atención oportuna.

f) Estructura Organizacional Básica.

Conforme al ACUERDO 26.02.E.2018 de la H. Junta Directiva aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 1 de febrero de 2019, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3.- Para la planeación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de los asuntos y el debido cumplimiento de sus fines, el Instituto cuenta con las siguientes Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas:

I. Unidades Administrativas Centrales:

- a) Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;
- b) Dirección Normativa de Salud;
- c) Dirección Normativa de Procedimientos Legales;
- d) Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación;
- e) Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional;
- f) Dirección Normativa de Supervisión y Calidad; y
- g) Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

II. Unidades Administrativas Desconcentradas:

- a) FOVISSSTE;
- b) PENSIONISSSTE;
- c) SuperISSSTE;
- d) Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” y Hospitales Regionales;
- e) Delegaciones estatales y regionales;
- f) Unidad de Profesionalización y Escuela Nacional de Enfermería; y
- g) Escuela de Dietética y Nutrición.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto participa en el Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social” (FOSISS). El objeto del FOSISS es promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la canalización de recursos a proyectos de investigación que pueden generar conocimiento, desarrollos tecnológicos o innovaciones para el sector que atiende los problemas de salud. De esta manera el fondo contribuye al fortalecimiento de las capacidades en ciencias, tecnología e innovación de la materia.

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISS, con la participación en calidad de aportantes de la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

La vigilancia del Fideicomiso estará a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del ISSSTE han sido preparados en cumplimiento cabal de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.

Considerando el oficio 309-A-002/2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP, mediante el cual da a conocer los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2021 de las Entidades Paraestatales Federales y Empresas Productivas del Estado (Instituciones Públicas de la Seguridad Social), así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá generar la siguiente información contable:

- a) Introducción;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de situación financiera;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de variación en la hacienda pública;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h) Estado de flujos de efectivo;
- i) Conciliación Contable-Presupuestal;
- j) Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público;
- k) Notas a los estados financieros; y
- l) Informe sobre pasivos contingentes.

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación a la H. Junta Directiva de ISSSTE, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto, y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental;
2. Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y
3. Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCG. El CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, el 15 de diciembre de 2010 con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados.

Asimismo, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2011 la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No. 309-A-II-1047 /2011, que en la primera fase se debería aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012, el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013 la SHCP a través de la UCG emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción del nuevo modelo contable que promueve las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El 2 de enero de 2014 la misma autoridad emitió el oficio número 309-A-II-014/2014, en el cual establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable.

En septiembre de 2014 mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-78.04/2014, la SHCP a través de la UCG, comunicó al Instituto que para la elaboración del manual de contabilidad gubernamental que establece el artículo 20 de la LGCG, se deberá considerar la lista de cuentas aprobada, por lo que dicho manual y la lista en comento deberán ser elaborados y aprobados por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental de esa entidad.

Mediante el Oficio Circular No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, la UCG de la SHCP comunica que el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal” emitido el 1º de enero de 2015; el 30 de abril del 2020 se da a conocer la última actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado por la SHCP, el cual continua vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones procedentes.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF reúne la normatividad contable correspondiente a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera General Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito Federal, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

Actualmente el ISSSTE cuenta con un Manual de Contabilidad Gubernamental, elaborado y autorizado por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, el cual contiene las reglas generales y específicas de registro, valuación, revelación y presentación de la información financiera.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-003/2018 de fecha 16 de enero de 2018, la UCG de la SHCP, informa al Instituto que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad Gubernamental cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y de sus registros contables correspondientes.

La UCG perteneciente a la SHCP con el propósito de coadyuvar en el registro de las operaciones contables y la rendición de cuentas, emitió el Oficio Circular 309-A.-004/2018 dirigido a las Dependencias o Ramos Coordinadores de las Entidades del Sector Paraestatal Federal y del Ramo 47, donde informa que el pasado 31 de julio se publicó el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector

Paraestatal Federal para el ejercicio 2018" aplicable a partir del 1º de enero de este ejercicio, quedando sin efecto lo dispuesto en el oficio circular No 309-A-II-008/2014 emitido por la Dirección General de Normatividad Contable el 29 de septiembre de 2014.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por las autoridades antes comentadas, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) de acuerdo con lo señalado en sus Notas a los Estados Financieros.

El Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, realiza la valuación de sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera (NIF) C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental vigentes para el ejercicio 2021, aprobadas por la SHCP son las siguientes:

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal:

- NIFGE SP 01 PIDIREGAS C.

Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- NACG 01 Disposiciones Aplicables Al Archivo Contable Gubernamental

Norma de Información Financiera Gubernamental General:

- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración

A continuación, se presentan las principales diferencias con las NIF's:

(1) Corrección de errores

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

(2) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" requiere en adición a la NIFGG SP 04 "Reexpresión", lo siguiente:

- La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

Adicionalmente para la NIFGG SP 04, los efectos de reexpresión del activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o vende.

(3) Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores

Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratificó el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

(4) Impuestos diferidos

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual no aplica los lineamientos establecidos en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad” emitido por el CINIF.

6. *Políticas de Contabilidad Significativas*

a) Actualización:

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El 24 de agosto de 2018 el INEGI difundió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una nueva metodología para la determinación del INPC, en donde adoptó como nueva base la segunda quincena de julio de 2018 =100, en sustitución de la base segunda quincena de diciembre 2010 = 100.

Estos datos que tienen su aplicación en materia fiscal y otros ámbitos que requieren actualización de valores, han sido incorporados en el portal del SAT (<https://www.sat.gob.mx/consulta/11676/consulta-indices,-tasas,-tarifas-y-tipo-de-cambio>), con la reconversión efectuada por el INEGI, desde enero de 1969 hasta la actualidad. Además fueron publicados en el DOF de fechas 10 y 11 de septiembre del 2018.

Por lo anterior sin menoscabo de alguna afectación en los efectos de actualización, se presentan los porcentajes de inflación anual y acumulada del actual sistema:

Ejercicio	Inflación		
	<u>INPC*</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2021	117.308	7.36%	13.33%
2020	109.271	3.15%	5.98%
2019	105.934	2.83%	2.83%

*Base segunda quincena de julio de 2018 = 100

b) Operaciones en el extranjero:

El Instituto no realizó operaciones directas de importación de bienes muebles y medicamentos.

c) Valuación de la inversión:

1. Inversiones financieras a corto plazo.

Representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

2. Inversión en acciones de las SIEFORES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan a su valor de mercado diariamente con base al precio unitario de cada acción, determinado por el PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

3. Inversiones financieras a largo plazo

Ver Nota de Gestión Administrativa 6 g.

d) Valuación de inventarios:

1. Inventarios

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas de SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

Para hacer dicha valuación se utilizó de manera supletoria la NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado en el apartado de Bases de la Preparación de los Estados Financieros y la supletoriedad señalada en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% sobre el valor de las ventas de tiendas, con cargo al resultado del ejercicio.

El instituto adquirió un total de 67,762 fosas de las cuales han sido vendidas 35,366, quedando disponibles para su venta al cierre del ejercicio 2021, 32,396. Con un valor Unitario de \$14,279.04, según avalúo paramétrico realizado por el INDAABIN, de fecha 6 de octubre de 2021.

2. Almacenes

Los materiales registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

e) Beneficios a empleados:

El ISSSTE no reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

Adicionalmente, mediante oficio No. 309-A-II-593/2012 y 309-A-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, por lo que dicha obligación es registrada mediante cuentas de orden.

El ISSSTE realizó el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de conformidad con el Informe Financiero y Actuarial 2021 por un importe de \$ 13,678,300,000.

f) Provisiones:

Las provisiones comprenden los importes de gastos para prever contingencias futuras del pasivo a corto plazo y largo plazo de acuerdo con los lineamientos del CONAC. En el caso del corto plazo se registran las provisiones de aguinaldo y gratificaciones anuales, y en el caso de largo plazo están registradas las reservas financieras y actuariales del Instituto.

g) Reservas:

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), Banca de Desarrollo entre otros y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que establecen diferentes plazos y tipo de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables. Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

h) Cambios en políticas contables y correcciones de errores:

a. Rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16.3 “Cambios en criterios, estimaciones contables y errores” menciona lo siguiente:

“16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 “Cambios por Errores Contables”.

i) Reclasificaciones:

El Instituto no realizó reclasificaciones contables en el periodo que se informa.

j) Depuración y cancelación:

Se realizaron depuraciones en las Cuentas Bancarias Centrales y Delegacionales, que permitieron reducir las partidas en conciliación mayores a 90 días. De igual forma se realizó la depuración en el rubro de Activo Fijo correspondiente a 300 ventiladores duplicados en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM).

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No Aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresan como sigue: I) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y II) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2021, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican a continuación:

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a la cuenta de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".

Actualmente el Instituto se encuentra en proceso de regularización de bienes inmuebles, a fin de contar con evidencia de la propiedad y del valor para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 27 de la LGCG, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra registrado en el Sistema Contable (SIC) y en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM).

9. Fideicomiso, Mandatos y Análogos

Operaciones de Mandatarios

Con fundamento en el Artículo 12; fracción XX; del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2019, aprobado por su H. Junta Directiva mediante ACUERDO 26.02.E.2018, el cual hace mención a lo siguiente:

ARTÍCULO 12.- La Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación es la encargada de recaudar las cuotas, aportaciones y otros ingresos, de su cobranza y fiscalización; así como de manejar las disponibilidades e inversiones, y el registro de dichas operaciones financieras en estricto apego a las prioridades institucionales y a los criterios de eficiencia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. Además, incorpora a las entidades y dependencias, y a sus respectivos trabajadores y derechohabientes para la prestación de los servicios.

XX. Establecer mandatos de inversión para el manejo de los recursos institucionales;

En cumplimiento de lo anterior, se presentan los lineamientos que se deberán considerar al realizar inversiones a través de mandatos de inversión, por medio de los cuales el(los) mandatario(s) invertirá(n) los recursos tercerizados bajo esa figura, por cuenta y orden del Instituto, en instrumentos financieros conforme al Régimen de Inversión establecido en el contrato.

Cabe señalar que el Instituto podrá contar con uno o varios mandatarios, con la intención de diversificar estilos, filosofías y habilidades, de acuerdo con la estrategia de inversión establecida por el Comité de Inversiones para tales fines.

En caso de que se realicen auditorías internas y/o externas, relacionadas con los recursos tercerizados, el mandatario deberá proporcionar al Instituto la información que le sea solicitada en los tiempos y formas requeridos, con el fin de atender las auditorías sobre la gestión de estos mismos.

10. *Reporte de la Recaudación*

Al mes de diciembre de 2021 el ISSSTE tenía autorizado un presupuesto de ingresos de \$383,304,375,245, del cual al cierre del mes de diciembre de 2021 se logró una recaudación de \$380,887,758,516, lo que representa 0.63% menor a lo programado.

El total de transferencias del gobierno federal recibidas por parte de la SHCP en el ejercicio 2021, fue por \$292,994,477,400 destinadas para el Pago de Pensiones, Cuota Social, Gastos de Operación y Subsidio Artículo 37 Bis:

Pensiones y Jubilaciones	257,300,000,000
Cuota Social	21,344,200,000
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	14,322,277,400
Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley ISSSTE	28,000,000
Total:	292,994,477,400

CUENTA PÚBLICA 2021

En dicho ejercicio 2021 se realizaron devoluciones por \$1,518,356,671 correspondientes a diferencias a favor de la SHCP; integradas de la siguiente manera:

Remanentes del ejercicio 2020 de Nómina Pensionaria	795,063,481
Remanentes del ejercicio 2020, de Unidades Responsables de Nómina Pensionaria	32,590,478
Remanentes del ejercicio 2020 de Cuota Social	494,702,712
Remanentes del ejercicio 2020 del Subsidio Artículo 37 Bis Ley del ISSSTE.	168,000,000
Devolución realizada del recurso recibido en el ejercicio 2021 del Subsidio Artículo 37 Bis Ley del ISSSTE.	28,000,000
Total:	1,518,356,671

Por lo que, el total de transferencias netas durante el ejercicio 2021, considerando las devoluciones a flujo de efectivo arriba mencionadas fue de \$ 291,476,120,729.

Pensiones y Jubilaciones	256,472,346,041
Cuota Social	20,849,497,288
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	14,322,277,400
Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley ISSSTE	-168,000,000
Total:	291,476,120,729

CUENTA PÚBLICA 2021

Asimismo, en los meses de enero y febrero 2022 se realizaron devoluciones de las transferencias recibidas en el ejercicio 2021 por \$ 3,062,453,247 correspondientes a diferencias a favor de la SHCP y se integran de la siguiente manera:

Remanentes del ejercicio 2021 de Nómina Pensionaria	2,012,550,153
Remanentes del ejercicio 2021, de Unidades Responsables de Nómina Pensionaria	85,987,293
Remanentes del ejercicio 2021, de Unidades Responsables de Nómina Pensionaria	28,855
Remanentes del ejercicio 2021, de Unidades Responsables de Nómina Pensionaria	305,094
Remanentes del ejercicio 2021 de Cuota Social	963,581,852
Total:	3,062,453,247

En atención al requerimiento de reintegro solicitado por la Auditoría Superior de la Federación, derivado de la Auditoría de cumplimiento de la revisión de la Cuenta Pública del año 2020, en específico al pliego de observación 2020-1-19-GYN-19-0285-06-003, en el mes de marzo de 2022 y de conformidad con el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, numeral 4.1 correspondiente a la Tesorería del Instituto, función 12, se realizó un reintegro del remanente correspondiente a recursos transferidos al Instituto por concepto de nómina pensionaria del ejercicio 2020 por la cantidad de \$469,632,956.

En el artículo 12, fracción III y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el DOF el 1 de febrero de 2019, se establece que la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación tiene la función de recaudar los ingresos de cuotas y aportaciones provenientes de las dependencias y entidades afiliadas, la cuota social que aporta el Gobierno Federal para el Seguro de Salud o de cualquier otro ingreso generado por el Instituto; realizar el registro de las operaciones financieras a nivel central en materia de ingresos, entrada y salida de recursos, así como el flujo de efectivo y el saldo disponible en las cuentas bancarias y de inversión, en coordinación con la Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", el ISSSTE registra adeudos en el rubro de "Otros Pasivos", los cuales han sido detallados en la nota de desglose A) I Notas al Estado de Situación Financiera j), por un importe de \$ 139,563,322,750 .

12. Calificaciones Otorgadas

De acuerdo al Comunicado de prensa emitido el 17 de febrero de 2021 por S&P Global Ratings, se confirmaron las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional –CaVal– ‘mxAAA’ y ‘mxA-1+’, respectivamente, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE, no calificado). La perspectiva se mantiene estable.

De la misma forma el 21 de mayo de 2021 S&P Global Ratings mediante comunicado confirmó la clasificación de Superior al Promedio de FOVISSSTE como Administrador Primario de Créditos Hipotecarios Residenciales. La perspectiva se mantiene Estable.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2021, Fitch Ratings emitió un comunicado mediante el cual ratificó la calificación como Administrador de Activos Financieros de Crédito (AAFC) al FOVISSSTE en ‘AAFC2+(mex)’. La Perspectiva se modifica a Positiva desde Estable.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno.

En materia de Control Interno Institucional, el ISSSTE participa en la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), para identificar las áreas de mejora y las debilidades para fortalecer las cinco normas Generales de Control Interno, a través del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) que coordina la Secretaría de la Función Pública, cuyo objetivo es normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del PTCI.

Derivado de los resultados obtenidos en la Evaluación, se establecen las acciones de mejora determinadas por las áreas dueñas de los procesos a fin de fortalecer los mismos y en todo momento buscar brindar una atención al derechohabiente cada vez de mayor calidad, con calidez, oportunidad y capacidad resolutive en cada etapa del otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios, así como de los procesos adjetivos financieros, que en conjunto contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con una seguridad razonable.

En ese sentido en materia de PTCI, el ISSSTE lleva a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación anual en materia de Control Interno con las áreas sustantivas y Órganos Desconcentrados del ISSSTE.
- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas a fin de analizar, definir, establecer y formalizar las acciones de mejora en materia de Control Interno Institucional.
- Se presenta el Programa de Trabajo de Control Interno y los Reportes de Avance Trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional para su aprobación.
- Como parte de las acciones de Transparencia y Rendición de Cuentas, se establece comunicación y se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal designado en cada Dirección Normativa como Enlace Operativo ante el PTCI y personal de las

áreas sustantivas, a fin de garantizar un seguimiento puntual, detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustenten el avance en cada acción de mejora.

De igual manera, las acciones permanentes que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales derivadas de la aplicación de la Metodología de Administración de Riesgos, los cuales se plasman en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), a través del diseño de acciones de control que contribuyen a mantener una gestión eficaz y responsable de los Riesgos identificados, enfocados a garantizar el otorgamiento de los 21 seguros, prestaciones y servicios.

Como parte de la Metodología de Administración de Riesgos Institucional, se desprenden las siguientes acciones permanentes:

- Capacitación en materia de Riesgos con las áreas sustantivas y Órganos Desconcentrados del ISSSTE.
- Reuniones de trabajo a fin de analizar, definir, establecer y formalizar los riesgos susceptibles a ser incorporados en el PTAR.
- Como parte de las acciones de Transparencia y Rendición de Cuentas, se establece comunicación y se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal designado en cada Dirección Normativa como Enlace Operativo ante el PTAR y personal de las áreas sustantivas, a fin de detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustenten el avance en cada acción de control.

Como resultado de las gestiones mencionadas, se conforma la "Metodología para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional en el ISSSTE", de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, última reforma del 05 de septiembre de 2018.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Al 31 de diciembre de 2021, el seguimiento al desempeño institucional se dio mediante la integración de los informes sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2021, el cual deriva del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2020.

Los Informes del Programa Anual de Trabajo, se realizan mediante el análisis, revisión y evaluación de la información remitida por las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, dicha información da cuenta del cumplimiento de los compromisos asumidos para cada ejercicio fiscal. Al año se integran dos informes, el Informe Enero-Junio y el Informe Anual, ambos son aprobados por la Junta Directiva del Instituto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 220, fracción IV de la Ley del ISSSTE y el artículo 13, fracciones II y VII de su Estatuto Orgánico, que establece la presentación periódica del informe del desempeño de las actividades de la entidad.

14. Información Financiera por Segmentos

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de realizar el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos.

El ISSSTE integra la información financiera de dichos órganos, para incorporarla en los estados contables institucionales.

En la siguiente tabla, se presenta información condensada de los estados financieros del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

2021

	<u>Activo Total</u>	<u>Pasivo Total</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
ISSSTE Asegurador	220,768,801,443	137,781,972,079	82,986,829,364	117,531,035,151	112,395,651,694
TURISSSTE	335,580,046	232,324,931	103,255,115	67,970,664	43,803,140
SuperISSSTE	1,010,958,304	497,869,889	513,088,415	1,406,837,818	1,323,276,816
FOVISSSTE	82,305,215	82,305,215	-	1,103,443,670	1,103,443,670
PENSIONISSSTE	11,695,789,609	968,850,636	10,726,938,973	1,697,299,269	1,428,687,504
	<u>233,893,434,617</u>	<u>139,563,322,750</u>	<u>94,330,111,867</u>	<u>121,806,586,572</u>	<u>116,294,862,824</u>

2020

	<u>Activo Total</u>	<u>Pasivo Total</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
ISSSTE Asegurador	216,061,110,106	138,345,526,397	77,715,583,708	122,782,602,382	110,500,356,775
TURISSSTE	330,430,217	251,325,000	79,105,218	178,728,456	122,889,083
SuperISSSTE	940,754,003	512,063,523	428,690,480	1,404,400,841	1,315,988,638
FOVISSSTE	77,414,693	77,414,693	-	938,699,904	938,699,904
PENSIONISSSTE	11,344,696,699	1,314,833,207	10,029,863,492	1,780,647,786	1,070,828,735
	<u>228,754,405,718</u>	<u>140,501,162,820</u>	<u>88,253,242,898</u>	<u>127,085,079,369</u>	<u>113,948,763,135</u>

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2021 el Instituto emitió cuentas por liquidar certificadas, cuyo pago se realizará en el primer trimestre de 2022.

Lo anterior derivado del cumplimiento de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, emitidas por la SHCP y la SFP.

A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de algún otro hecho que proporcione evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2021.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y estas notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

18. Otras revelaciones

Asociación Público Privada (APP)

1. Clínica Hospital Mérida, Yucatán.

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14 de noviembre de 2016, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal a Título Oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en calle 21, Tablaje Catastral No. 40638, S/N, Colonia Comisaría de Susula, C.P. 97314, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada de la Nueva Clínica Hospital Mérida, que otorga el Instituto a favor de "Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. DE C.V." (Realizado mediante Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E3-2016), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual integral de Servicios de \$175,356,207 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Público Privada No. DA-SRMyS-JSA-011/2016 (Contrato APP), en su Cláusula Tercera 'Contraprestación' establece que el Instituto deberá pagar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 'Mecanismo de Pagos' del Contrato APP.

De conformidad al Primer Convenio Modificadorio No. CM-CS-DA-/JSA-SRMyS-001/2018, la Nueva Clínica Hospital Mérida inició servicios el 19 de mayo de 2021.

CUENTA PÚBLICA 2021

Se han realizado pagos para este proyecto integrados de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe Neto
2018	\$ 43,998,608
2019	257,089,770
2020	225,416,430
2021	286,882,383
Total	\$ 813,387,191

2. Hospital General “Aquiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit

Con fecha 30 de agosto de 2017, el Instituto formalizó el proyecto de APP denominado “sustitución del Hospital General Aquiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit con la empresa “Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. de C.V.”, mediante la Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E5-2017, con No. de contrato LPNI-CS-DA-SRMS-197-2017 (Contrato APP), cuya vigencia es de 23 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$469,429,809 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su Cláusula Tercera ‘Contraprestación’ establece que el Instituto deberá pagar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 ‘Mecanismo de Pagos’ del Contrato APP.

De conformidad al Cuarto Convenio Modificatorio No. CM-LPNI-CS-DNAF-SRMS-013/2020, la fecha de inicio de servicios de ese Hospital fue el 15 de abril de 2020.

Se han realizado pagos para este proyecto integrados de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe Neto
2020	\$ 189,919,319
2021	651,202,397
Total	\$ 841,121,716

3. Hospital General “Dra. Matilde Petra Montoya La fragua”

Se formalizó con fecha 6 de noviembre de 2017, el proyecto de APP, para el nuevo Hospital General en la Zona Sur de la Ciudad de México, Tláhuac, con la empresa “Consortio Operador de Hospitales Regionales del Sur., S.A. de C.V., mediante Licitación Pública Internacional Mixta 019GYN006-E7-2017, con el contrato No. APP LPIM-CS-DA-SRMS-237/2017, la vigencia de dicho contrato es de 23 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$839,833,448 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su Cláusula Tercera ‘Contraprestación’ establece que el Instituto deberá pagar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 ‘Mecanismo de Pagos’ del Contrato APP.

Conforme al Segundo Convenio Modificatorio la fecha de inicio de servicios de ese Hospital debió ser el pasado 14 de octubre de 2020, sin embargo fue hasta el 11 de diciembre del mismo año que el Proyecto inició operaciones conforme a la emisión de la Constancia de Terminación de Actividades Preoperativas.

Por ese desarrollo no se erogaron recursos en los ejercicios 2019 y 2020.

Se han realizado pagos para este proyecto integrados de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe Neto
2021	\$ 1,188,248,137

4. Hospital “General Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Instituto formalizó proyecto de APP, para la sustitución del “Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco con la empresa “Concesionaria Hospital Tabasco S.A.P.I. de C.V.” mediante licitación Pública Internacional Mixta No. APP-019GYN006-E6-2017, mediante Contrato No. LPIM-CS-DA-SRMS-290/2017, la vigencia de dicho contrato es de 23 años, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 312,777,777 sin IVA.

Toda vez que el Proyecto se encuentra en resolución de controversias, al cierre del ejercicio 2019 y 2020, no se erogaron recursos por este desarrollo.

El ISSSTE realiza el registro contable en cuentas de orden de los contratos antes referidos, e identifica en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado, de conformidad con el oficio número 309-A-II-148/2015 de fecha 29 de julio de 2015, emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental, perteneciente a la SHCP.

Se han realizado pagos para este proyecto integrados de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe Neto
2021	\$ 54,729,894

5. Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, CDMX

Por último, se informa que en el 2015, se reveló en este apartado que el ISSSTE rescindió el contrato de prestación de servicios en la modalidad de asociación público privada, para operar el Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, adjudicado al desarrollador Preiton, S.A.P.I. de C.V., así como la revocación del Permiso Administrativo temporal a título oneroso a favor de la misma empresa, derivado de los incumplimientos de las obligaciones contractuales. Esta situación continúa en proceso legal.

a) Cuotas y aportaciones de seguridad social

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo de trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

b) Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones

A partir del 1º de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra en el Estado de Actividades los ingresos que recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2021, es importante mencionar que en materia contable, esta operación se registra en Cuentas de Orden Presupuestales, según el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE y se efectúa una conciliación presentada en el punto V de las notas de desglose.

c) Convenio de Colaboración Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

En el marco del “CONVENIO DE COLABORACIÓN” con el objeto de establecer las bases de colaboración a que se sujetarían las partes, mismas para que el “ISSSTE”, en su carácter de institución participante y con la finalidad de fortalecer la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales necesarios para la prestación de los servicios de salud a su cargo, participe con el “INSABI”, mediante la integración de su demanda y la aportación de los recursos financieros correspondientes al Fondo de Salud para el Bienestar, en los procedimientos de adquisición de medicamentos, vacunas y demás insumos para la salud que este último

tiene convenidos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Organización Panamericana de la Salud, en los términos previstos en el párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ejecución:

El Instituto integró su demanda de insumos para la salud (Subdirecciones: Infraestructura, Prevención y Protección a la Salud, y Regulación y Atención Hospitalaria) en la plataforma asignada por el INSABI para este fin denominada “AAMATES” Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud, la cual debía estar apegada a las claves contenidas dentro del catálogo proporcionado por el INSABI. Una vez consolidada la información de requerimientos de las instituciones participantes, la UNOPS llevó a cabo los procedimientos para la adquisición de los insumos, los cuales se abastecerían de junio de 2020 a junio de 2021, para ello el Instituto aportó \$8,050,936,334. Cabe mencionar que con fecha 18 de noviembre de 2021 se llevó a cabo una devolución al Instituto por un importe de \$1,200,163,475, generando un neto de \$6,850,772,859, mismo que incluye los costos directos e indirectos.

Para el seguimiento de las órdenes de suministro generadas, la UNOPS creó un visualizador en internet, en el cual se observan las claves y cantidades que serán abastecidas por clave para el Instituto.

El Instituto derivado de la pandemia y escases de productos en el mercado y en las adquisiciones consolidadas, en el rubro principalmente de sedantes realizó adquisiciones para abastecer a las unidades médicas que se implementaron como centros COVID.

d) Acciones para la atención de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2.

Antecedentes:

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró a la epidemia originada por el virus SARS-Cov-2, como una emergencia de salud pública. Acorde a lo anterior, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de la enfermedad en México y lo determina como un problema de atención prioritaria, dicha emergencia sanitaria prevaleció durante el ejercicio 2021.

Las acciones relevantes de mayor impacto en las 122 unidades médicas reconvertidas son:

Elaborar y distribuir entre las Unidades Médicas del país, Guías Operativas, que permiten dar un manejo estandarizado y de calidad a la población derechohabiente.

La temática desarrollada incluye los siguientes ítems:

Manejo epidemiológico de Influenza, de COVID 19 y Dengue en tiempos de influenza, dirigido a pacientes adultos, pediátricos y a familiares; Manejo de Unidades Hospitalarias, Estancias Infantiles, de Unidades Administrativas y de Escuelas; Manejo de la Ropa

Hospitalaria de Pacientes COVID 19; Manejo de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos; Manejo de Cadáveres COVID 19; de Regreso a la Nueva Normalidad en Unidades Hospitalarias, Estancias Infantiles, de Unidades Administrativas y de Escuelas; Traslado Intra e Inter Hospitalaria de Pacientes, Salvaguarda de los Derechos Humanos durante la pandemia, Guía CAMPAÑA 3 X 3:1 POR MI SALUD”; y Guía para el Manejo Integral de Urgencias en Salud Mental. Código morado.

Se gestionó la contratación de 6,800 empleados eventuales de la Rama Médica, Paramédica y Afines, que mediante los trámites pertinentes ante la SHCP y ante INSABI, permanecieron en las plazas temporales, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Al interior del Instituto, se acataron en su conjunto y en los términos estipulados, cada una de las disposiciones del Sector Salud, específicamente las emitidas por el ISSSTE, siguiendo las medidas de seguridad sanitarias y los criterios para la nueva normalidad.

Se implementaron nuevas estrategias de distribución para asegurar el abasto oportuno; se dio seguimiento mensual a los indicadores de los niveles de servicio alcanzados por los prestadores de servicio y se mejoraron los procesos de atención a proveedores; se estableció el indicador “Porcentaje de normativa institucional en materia de almacenaje y distribución de insumos para la salud reformada” y se adoptaron estrategias para minimizar el impacto laboral por emisión de licencias médicas al personal.

Se implementaron filtros sanitarios en los accesos de visitantes y derechohabientes, con tapetes sanitizantes, termómetros, gel antibacterial y revisión del uso adecuado del cubre bocas y de caretas, así como encuestas de sintomatología respiratoria.

Se modificaron y adaptaron diversos procesos operativos para que el personal pueda efectuarlos por vía remota. El área de Tecnología de la Información desarrolló entre otras aplicaciones, el Sistema de Información ASISSSTE COVID, mismo que consta de pantallas informativas ubicadas al interior de los hospitales en zonas seguras, donde se publica el estado de cada paciente. Cuenta también con una aplicación móvil desarrollada en plataformas IOE y Android, que permite conocer la información del paciente mediante el contra recibo de ingreso del paciente, que cuenta con un código QR para enlazarlo con el sistema de información.

Adicionalmente, en los Hospitales COVID y en los híbridos se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Reconversión de camas hospitalarias.
- Adecuación de áreas para atención a pacientes con patología respiratoria en TRIAGE, Urgencias Adultos, Urgencias Pediátricas, Rayos X, Quirófano, Recuperación, Hospitalización y Consulta Externa.
- Suspensión de Cirugías programadas en el período de reconversión del Hospital.
- Suspensión de estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento (Laboratorio, Rayos X, Endoscopia).
- Suspensión de consulta externa de especialidades no esenciales, excepto Oncología Quirúrgica, Oncología Médica, Reumatología, Infectología y Reumatología.

En la Escuela Dietética y Nutrición del ISSSTE, como en todo el Sistema Educativo del país, fueron suspendidas las actividades. Se elaboró el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el regreso a las actividades Académicas y Administrativas, mismo que será aplicado en su momento y que incluye, además de las acciones comunes a todo centro de trabajo, algunas específicas en áreas como la Biblioteca, la Sala de Maestros, la Sala de Usos Múltiples y el Centro de Dietética y Nutrición, que es donde los profesionales de Dietética y Nutrición dan consulta a los pacientes.

Estas notas a los estados financieros se presentan en cumplimiento a la LGCG, a las disposiciones del CONAC y a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2021 de las Entidades Paraestatales y Empresas Productivas del Estado.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2022.

Autorizó C.P. Jesús Pacheco Vázquez

Cargo Subdirector de Contaduría

Elaboró Mtra. María Auxilio García Hernández

Cargo Jefa de Servicios de Consolidación de Estados
Financieros y Política Contable